Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de octubre de 2022.

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior.
Demandante	Héctor Javier Morán Martínez.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-114
Auto de Sustanciación	1251
Asunto	Reconoce personería para actuar. Ordena entrega de título a apoderado sustituto del demandante.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, y se le reconoce personería al abogado Marlon David Muñoz Giraldo, identificado con CC. 71.362.130 y portador de la TP. 234.597 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial del demandante.

Por otra parte, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003633796 por valor $800.000; a favor del doctor Marlon David Muñoz Giraldo, identificado con CC. 71.362.130, producto de la cesión de costas realizada en el poder visible a folio 1 y 2 del expediente y el poder de sustitución aportado.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 155 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.

M.M.M.